



Santiago, 8 de abril de 2020

HECHO ESENCIAL

AGUAS ANDINAS S.A. Inscripción Registro de Valores N° 0346

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente, se comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad se ha reunido en el día de hoy en una sesión extraordinaria, acordando en dicha reunión lo siguiente:

- 1.- Las circunstancias que atraviesa el país y el mundo entero producto de la pandemia Coronavirus, así como las restricciones de movilidad y transporte de la población adoptadas por la Autoridad como medidas de salubridad pública, hacen inviable la realización de la junta ordinaria de accionistas en forma presencial.

En razón de lo anterior, se ha decidido realizar la próxima junta ordinaria de accionistas el 27 de abril a las 10 horas, en Avenida Presidente Balmaceda 1398, de la comuna de Santiago, sin perjuicio de implementarse para la participación de sus accionistas el acceso remoto a dicha Asamblea a través de una Plataforma Virtual, de la que se informará oportunamente a los accionistas y a esta Comisión.

La Asamblea debe conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

- 2.- Luego, respecto a la distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2019 de la compañía, dadas las circunstancias excepcionales relacionadas con la Pandemia del Coronavirus se hace necesario priorizar las necesidades operativas y destinar todos los esfuerzos y recursos a estos fines, hasta que se aclaren los efectos de la señalada pandemia.

Aguas Andinas repartió en enero pasado un dividendo provisorio ascendente a \$44.443 mil millones, que representa el 31,34% de las utilidades del ejercicio 2019, las que ascienden a \$141.737 mil millones.

En atención a lo señalado precedentemente, el Directorio de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta ordinaria de Accionistas, la no distribución de utilidades por sobre el monto

ya repartido, el que es superior al mínimo legal según dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior durante el transcurso del ejercicio 2020 se evaluará la distribución de un dividendo en caso de que las circunstancias imperantes lo permitan, lo que en todo caso sería sometido a la aprobación de los organismos de gobierno corporativo respectivos.

Saluda atentamente a usted,



Marta Colet Gonzalo
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Feller-Rate, Clasificadora de Riesgo
ICR Clasificadora de Riesgo
Banco de Chile